

# BASES LEGALES PROMOCIÓN BLACK FRIDAY ARAMARK

**Empresa Responsable de la Promoción:** COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U., con CIF nº B-86561412, y con domicilio social en C/ Ribera del Loira, 20-22, 28042 Madrid (en adelante, “CCEP IBERIA”).

**Período de Vigencia:** La Promoción estará vigente desde el día **20 de noviembre de 2023 al 24 de noviembre de 2023, ambos inclusive, o bien hasta fin de existencias (3.825 Unidades disponibles de Rasca y Gana en total, a razón de Rasca y Gana 85 por establecimiento adherido a la Promoción).**

Los Rasca y Gana estarán divididos en lotes 85 unidades, a razón de un mínimo de 1 lote de Rasca y Gana por establecimiento, repartiéndose en los establecimientos adheridos a la promoción y que figuran en el Anexo 1 con anterioridad al inicio de la promoción.

**Ámbito de la promoción:** nacional, de acuerdo con la relación que se hace de los mismos en el Anexo 1.

**“Establecimientos”:** Puntos de venta donde los participantes deberán realizar el esfuerzo de compra para participar en la presente promoción, de acuerdo con:

- La relación de puntos de venta del canal HORECA que se hace referencia en el Anexo 1 a las presentes Bases (en adelante, los “Establecimientos”)

**“Productos Promocionados”:** Todos los productos participantes en la presente promoción de formato Pet 500 Coca-Cola, Coca-Cola Zero, Coca-Cola Zero Zero, Fanta, Sprite, Nestea, Aquarius, siempre que se encuentren disponibles para su comercialización en los establecimientos adheridos a la promoción

## A.- ¿Quién puede participar?

Podrán participar todas las personas físicas, mayores de 18 años, residentes en España, que realicen la compra mínima de Productos Promocionados detallada en el apartado siguiente, en alguno de los establecimientos de Comunidad de Madrid de ámbito nacional adheridos a la promoción y detallados en el **Anexo 1**.

## B.- ¿Cómo participar?

### **B. 1.1.- Compra Mínima de Productos Promocionados y participación**

Dentro del Período de Vigencia, el consumidor que acuda a cualquiera de los establecimientos adheridos a la Promoción y que figuran en el Anexo 1, del **20 de noviembre de 2023 al 24 de noviembre de 2023, ambos inclusive, o bien hasta fin de existencias, siempre que el establecimiento al que acuda disponga de más existencias de Rasca y Gana disponibles** (a razón de un mínimo de 85 unidades de Rasca y Gana disponibles por cada establecimiento), deberá realizar una Compra Mínima de Productos Promocionados en cualquiera de los

Establecimientos Adheridos a la Promoción que consistirá en adquirir al menos 1 unidad de los productos promocionados.

Una vez realizada dicha Compra Mínima de Productos Promocionados (entre el **20 de noviembre de 2023 y el 24 de noviembre de 2023, ambos inclusive**), y siempre que el Establecimiento disponga de más existencias de Rasca y Gana disponibles, en la caja del Establecimiento adherido a la Promoción y donde se hayan adquirido Compra Mínima de Productos Promocionados, se le entregará al consumidor que haya realizado la Compra Mínima una tarjeta "Rasca y Gana".

La presente Promoción responde al formato "Regalo Seguro", de modo que todas las tarjetas Rasca y Gana correspondientes a la misma se encuentran premiadas, pudiendo contener alguno de los premios detallados en el apartado B.2. Premios de las presentes Bases Legales.

Tras "rascar" la tarjeta "Rasca y Gana", el consumidor podrá canjear el premio que le corresponda, de acuerdo con la mecánica de canjeo de premios detallada en el apartado B.3 de las presentes Bases Legales.

Las tarjetas Rasca y Gana que deban canjearse por el regalo correspondiente en el propio establecimiento adherido a la promoción, de acuerdo con la mecánica de canjeo de premios detallada en el apartado B.3 de las presentes Bases, únicamente podrán canjearse en el establecimiento donde se haya realizado la Compra Mínima de Productos Promocionados, en el momento inmediatamente posterior a su entrega, no pudiéndose canjear en un momento posterior o en otro establecimiento adherido a la Promoción.

## **B.2.- Premios**

En total se repartirán 3.825 unidades de Rasca y Gana.

Los Rasca y Gana serán mezclados aleatoriamente, entregándose en los Establecimientos adheridos a la presente promoción de acuerdo con el detalle que se realiza en el Anexo 1 a las presentes Bases Legales. La tarjeta Rasca y Gana podrá contener alguno de los siguientes regalos

- Suscripciones de 3 meses a la plataforma de ICTIVA (1.450 unidades disponibles)
- Televisores Smart TV 43" XIAOMI (8 unidades disponibles)
- Experiencias Free, teniendo para elegir entre distintas temáticas como bienestar, gastronomía o actividades de aventura, ocio y deporte, según las condiciones de uso especificadas en la ficha de cada uno de los establecimientos adheridos al circuito. (1.450 unidades disponibles)
- Vasos con diseño de Coca-Cola (917 unidades disponibles)

Los Rascas y Gana se clasificarán en 3.825 lotes de 85 unidades mezclados aleatoriamente con regalo seguro.

Cada establecimiento adherido a la Promoción del Anexo 1 tendrá durante el Período de Vigencia al menos un lote de 85 Rasca y Gana.

### **B.3.- Comunicación y entrega del PREMIO**

El "Rasca y Gana" tendrá un espacio habilitado (sellado), que el consumidor deberá rasgar, y en el que, aleatoriamente, podrá encontrar un premio y deberán de llamar al número que aparece: 900 828 011

Si la tarjeta Rasca y Gana hubiera resultado premiada, de acuerdo con el detalle que figure en la propia tarjeta Rasca y Gana y de acuerdo con los premios que se reparten en la presente Promoción conforme al detalle de los mismos que se hace en el apartado B.2 Premios de las presentes Bases, el consumidor deberá llamar al 900 828 011 donde se informará al participante de los detalles de canjeo del premio y se entregará al consumidor el premio que le haya correspondido.

### **B.4.- Consideraciones comunes relativas a los premios:**

Si por razones ajenas a CCEP IBERIA no se pudiera entregar el premio al Ganador, éste podrá sustituirlo por otro de igual o similares características.

Los premios son personales e intransferibles, por lo que no podrán cederse a una persona distinta del ganador, así como tampoco canjearse por ningún otro elemento, ni en efectivo ni en especie.

CCEP IBERIA se reserva el derecho de no entregar el premio al ganador que no cumpla con facilitar el ticket de compra original que ha dado lugar a su participación y con el cual ha resultado premiado. No serán válidos los tickets de compra donde conste el cambio o devolución de los Productos Promocionados que hubieran dado lugar a la participación del ganador.

## **C.- OTRAS CONSIDERACIONES APLICABLES A LAS PROMOCIONES ORGANIZADAS POR COCA-COLA EUROPACIFIC PARTNERS IBERIA, S.L.U.**

**1. LEGISLACIÓN APLICABLE:** Esta Promoción se rige por la legislación vigente en España y por las presentes Bases disponibles en la web [www.promocionesccep.es](http://www.promocionesccep.es)

**2. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD POR FUERZA MAYOR.** En el caso de que circunstancias sobrevenidas e inevitables, aun previsibles, pero ajenas a la voluntad o poder de disposición de CCEP IBERIA (fuerza mayor), acaecidas durante la vigencia de esta promoción o con la antelación suficiente a su inicio alteren, dificulten, o impidan el correcto desarrollo de la misma (i.e. entrega o canjeo de premios, etc.) CCEP Iberia queda exonerada de responsabilidad por cualquier alteración de la dinámica promocional (incluida la suspensión sobrevenida de la promoción retrasos o cancelaciones en la entrega de premios). A los efectos de estas bases, toda medida gubernamental o tomada por funcionarios públicos en el marco de una emergencia sanitaria se considera fuerza mayor.

Los rasca y gana, que siendo propiedad de CCEP IBERIA, hayan sido robados, sustraídos, perdidos, deteriorados, o cualquier otra circunstancia similar, procederán a anularse, no participando en la presente promoción.

**3. MODIFICACIONES Y/O ANEXOS:** CCEP IBERIA se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sobre las presente Bases en relación con su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, se realicen dentro del periodo de vigencia de la Promoción, y se comuniquen a éstos debidamente.

**4. DERECHO DE ELIMINACIÓN PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS:** CCEP IBERIA se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción.

**5. EXCLUSIONES:** Quedan expresamente excluidos de la participación en esta Promoción todos los empleados de CCEP IBERIA.

**6. ENTREGA DE PREMIOS:** Los premios a los ganadores serán entregados exclusivamente dentro del territorio español, dentro de los establecimientos adheridos a la promoción donde el consumidor haya obtenido el Rasca y Gana y en el momento de su obtención.

**7. IDENTIFICACIÓN:** La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente, en caso de ser necesario, por medio de documentos oficiales (DNI, pasaporte u otro documento oficial de identificación)

**8. PRUEBAS DE COMPRA:** En caso de que para participar en la presente Promoción sea necesario conservar la prueba de compra (etiquetas, anillas, tapones, chapas, films, prueba de compra con Pin-Code, etc....) de un Producto Promocional por parte de los participantes:

- a) Éstos deben guardar la prueba de compra durante todo el periodo de vigencia de la Promoción y 1 mes después y conservarla a disposición de CCEP IBERIA por si ésta la solicitara para la correcta gestión de entrega de Premios.
- b) En caso de que el Participante tuviera que enviar dicha/s prueba/s de compra por correo postal, CCEP IBERIA no se hace responsable del extravío de la/s misma/s y no se admitirá como medio de prueba el justificante de envío que facilita dicho servicio.
- c) En caso de que las pruebas de compra presentadas/recibidas resultarán falsas, ilegibles, manipuladas, fotocopiadas, etc., serán consideradas nulas y por lo tanto no se tendrán en cuenta como participación.
- d) En ningún caso, se devolverán a los participantes las pruebas de compra que CCEP IBERIA hubiera recibido.

**9. TARJETAS RASCA Y GANA:** En caso de que la presente Promoción requiera la utilización de Tarjetas Rasca y Gana, CCEP IBERIA garantiza que las Tarjetas Rasca y Gana estarán mezcladas aleatoriamente, así como su seguridad e inviolabilidad técnica, de tal modo que no se pueda conocer de antemano las que están premiadas.

No se admitirán Tarjetas Rasca y Gana rotas, enmendadas o fotocopiadas.

Queda prohibida la venta de las Tarjetas Rasca y Gana promocionales.

## 10. PREMIOS.

- a) Los premios no son canjeables en metálico, ni por cualquier otro premio y caducan a los tres meses.
- b) CCEP IBERIA no se responsabiliza del uso que del regalo promocional realice el Ganador, pero queda prohibida la comercialización y/o venta de los regalos promocionales.
- c) El/los premio(s) son intransferibles, por lo que si el/los premiado(s) no pudiese(n) o quisiese(n) aceptar el/los premio(s), o renunciase(n) al/los mismo(s), CCEP IBERIA procedería a designar ganador al correspondiente reserva. En el caso de que los reservas a su vez no aceptasen o renunciasen al/los premio(s), éstos se declararán desierto(s).
- d) El propósito de esta Promoción es que los premios se distribuyan entre la mayor cantidad posible de consumidores de los productos objeto de la misma. Así, en el caso de que durante el(los) sorteo(s) y/o momentos ganadores en cuestión, resultará repetidamente Ganador el mismo participante, CCEP IBERIA se reserva el derecho de adjudicarle únicamente una unidad, otorgando el/los premio/s en cuestión a los Ganadores en reserva.

**11. ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES:** La mera participación en esta Promoción supone la aceptación de las presentes Bases.

## ANEXO 1 ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS A LA PROMOCIÓN

CENTRO	DIRECCIÓN	POBLACIÓN	CÓDIGO POSTAL
AEROPUERTO DE MALAGA (AENA)	AV GARCIA MORATO S/N	MALAGA	29004
AKZO NOBEL Z.FRANCA	CL FEIXA LLARGA, 14-20	BARCELONA	08040
ALLIANZ MADRID	CL RAMIREZ ARELLANO 35	MADRID	28043
BANC SABADELL AGUAMARGA	CARRETERA DE ELCHE , 178	ALICANTE	03008
BANC SABADELL OSCAR ESPLA	AVDA. OSCAR ESPLA, 37	ALICANTE	03007
BANCO SABADELL	POL CAN SANT JOAN SENA 12-MODULO A	SANT CUGAT DEL VALLES	08174
C. SAGRADA FAMILIA	C/ TORRAS I PUJALT, 1	BARCELONA	08022
C.UNI.VILLANUEVA	C/ COSTA BRAVA, 2	MADRID	28034
CAE MADRID	P.I LA MUÑOZA 2, EDIF SIMULADORES	MADRID	28042
CAF. HOSP. PROV. CONXO	RUA RAMON BALTAR, S/N	SANTIAGO DE COMPOSTELA	15706
CAFET. HOSPITAL PONIENTE	C/ ALMERIMAR S/N	EL EJIDO	04700
CAFETERIA GRUPO URTINSA (ARPADA)	C/ EBANISTAS, 4	ALCORCON	28923
CAIXABANK HUB2	C/ DE L'ESTANY, 1-11	BARCELONA	08038
CAIXABANK OBUILDING	GRAN VIA DE LES CORTS CATALANES, 159	BARCELONA	08014
CAMPUS REPSOL CENTRAL CAFETERIA	CL MENDEZ ALVARO, 44	MADRID	28045
CENTRO UNIVERSITARIO VILLANUEVA	C/ COSTA BRAVA, 2	MADRID	28034
CLÍNICA REMEÍ	C/ ESCORIAL, 148	BARCELONA	08024
CORTEFIEL	AV LLANO CASTELLANO	MADRID	28034
CROMOGENIA UNITS	CL NUMERO,40 PG ZFRANCA	BARCELONA	08040
CST TERRASSA	CR TORREBONICA, S/N	TERRASSA	08227
FACULTAD PSICOLOGÍA UNIVERSIDAD DE VALENCIA	AV. DE BLASCO IBÁÑEZ, 21	VALENCIA	46010
FICOSA VILADECAVALLS	CL S JORDI,S/N P.C.MITJ	VILADECAVALLS	08232
H. RÍO CARRIÓN	AV SAN TELMO, S/N	PALENCIA	34005
H. RÍO HORTEGA	CL QUINTA CUERDA S/N	VALLADOLID	47013
H. SAN MILLÁN	CL PIQUERAS, 98	LOGRONO	26006
HOSP. CL SANTIAGO COMPOSTELA	C/ CHOUPANA, S/N	SANTIAGO DE COMPOSTELA	15706
HOSPITAL PLATÓ	C/ PLATON, 21	BARCELONA	08006
LASEM	AV INDUST 7 PG PLA CAMI	CASTELLGALI	08297
MEDIA MARKT CANTINA II	CL GARROTXA, S/N	EL PRAT DE LLOBREGAT	08820
MUTUA TERRASSA	CL CASTELL, 33	TERRASSA	08221
NEBRIJA ARTURO SORIA	C/ ASURA, 90	MADRID	28043
NEBRIJA BERZOSA	CALLE SERRANO JOVER N8	MADRID	28015
NEBRIJA PRINCESA	CALLE DEL HOSTAL S/N (UNIVERSIDAD NEBRIJA)	HOYO DE MANZANARES	28248
PRISA NOTICIAS	C/ VALENTIN BEATO, 44	MADRID	28037
PWC MADRID	TORRE PWC - PS. DE LA CASTELLANA, 259 B	MADRID	28046
REPSOL - COMEDOR DIRECCION	CL MENDEZ ALVARO, 44	MADRID	28045
SIEMENS CORNELLA	C/ LLUIS MUNTADES, 4	CORNELLA DE LLOBREGAT	08940
SIEMENS GETAFE	PARQUE EMPRESARIAL LA CARPETANIA, AV. LEONARDO DE VINCI, 15-17, 19,	GETAFE	28906

SIEMENS TRES CANTOS	RONDA EUROPA, 5	TRES CANTOS	28760
TORRE EMPERADOR CASTELLANA	PASEO DE LA CASTELLANA, 259 D	MADRID	28046
TORRE MAPFRE	AV. LITORAL, 30	BARCELONA	08005
URIACH	AV. DEL CAMI REIAL, 51	PALAU SOLITA I PLEGAMANS	08184
ALLIANZ BCN	C/TARRAGONA, 109	BARCELONA	08014
UNIVERSIDAD JAIME PRIMERO (UJI)	CAMPUS DEL RIU SEC	CASTELLO DE LA PLANA	12071